Bogotá D.C. 04 de noviembre de 2020

Señores:
SECRETARIA DE HABITAT
Ciudad

REF: Propuesta presentada a la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT para participar en el PROCESO SDHT-CM-003-2020.

Estimados señores:

De acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La entidad manifiesta en las observaciones para el contrato presentado: "*No cumple. El contrato que se pretende acreditar no cumple con los requisitos descritos en el numeral 4.2.1. Experiencia del proponente habilitante, del documento de Pliego"*

Rta/. Nuestra propuesta presento El Anexo 9, mencionando un único contrato que cumple con todos los requimientos solicitados en pleigos en el numeral *4.2.1. Experiencia del proponente habilitante, del documento de Pliego".* El contrato 252-2018 cuyo objeto es: "Realizar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social al contrato de obra pública resultante del proceso de licitación pública FBLUSALP- 008-2018 cuyo objeto es contratar por el sistema de precio unitario fijos sin formula de reajuste las **obras de construcción e intervención de parques** catalogados como vecinales y de bolsillo en la localidad de Usaquén en Bogotá D.C., demuestra la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones correspondiente a la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE PARQUES.
Dentro de los Código de Bienes y Servicios solicitados se pueden comprobar cada uno de ellos está contenido en certificado en el RUP en contrato ejecutado: 209.
El valor del contrato corresponde a 488.82 SMMLV valor que es superior a 479.61 SMMLV que corresponden al presupuesto Oficial para este proceso.
Este mismo contrato cumple con cada una de las 4 notas exigidas en relaciona a actividades y alcances durante la ejecución del contrato. El mismo informe de evaluación califica como CUMPLE a cada uno de estos criterios. En relación al área intervenida el archivo *ACTA DE RECIBO FINAL CTO DE INTERVENTORIA 252-2018 FIRMADA – rym*.pdf menciona el item 003 Localización y replanteó en las paginas 2 – 5672.85 m2, paginas 5 – 709.16m2 y pagina 8 - 2483.43m2 cuya sumatoria corresponde a **8865.44 m2** los cuales superan el valor exigido como 3553 m2.

Como soporte de este contrato se anexo en la propuesta inicial el acta de recibo final de interventoría y Acta de terminación del contrato 252-2018.

Asi las cosas con lo anterior se demuestra la experiencia del proponente CUMPLE y se debe calificar como HABIL. Los documentos que soportan y demuestran la experiencia solicitada esta contenida en la oferta inicial presentada en la plataforma SECOP II. Dando cumplimiento al numeral *4.2.1. Experiencia del proponente habilitante, del documento de Pliego".*

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

DIRECTOR DE INTERVENTORIA- CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ

Experiencia profesional general: El profesional presentado como director de Interventoría es graduado como Ingeniero Civil desde 15/08/1985, es decir una experiencia general de 35 años con lo cual se supera ampliamente los 8 años exigidos en pliegos.
Es necesario reiterar que el pliego claramente dice *"Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional".* ***El pliego es claro y no exige 8 años de experiencia certificada, como tal vez el comité evaluador lo ha interpretado de manera errónea.***

Profesional ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica	Porcentaje de dedicación
DIRECTOR DE INTERVENTORIA **Ingeniero Civil, Ingeniero de vias y transporte o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con titulo de posgrado (especialización, maestria o doctorado) en el área de Urbanismo o diseño urbano o gerencia de proyectos o gerencia de obra o en vias o gerencia y control de la construcción o transporte**	Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia en el cargo de director de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos de construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques.	50%

Imagen de la pagina 53 de 86 del pliego definitivo.

Solicitamos al comité evaluador dar cumpliento al Pliego de Condiciones Definitivo, el cual es ley para las partes, y calificar al profesional como **CUMPLE** en relacion a la exigencia de Experiencia General solicitada.

- En relacion a cada uno de los contratos presentados para el profesional, anexamos documentos que confirman la participacion del profesional en el Cargo de Director de interventoria en cada uno de los proyectos mencionados:

1. ***El informe dice: No cumple. Contrato 2061 de 2012, IDRD NO SE ESPECIFICA EL CARGO COMO DIRECTOR, ESTA COMO REPRESENTANTE LEGAL MARGARITA GOMEZ GOMEZ. Construcción de Parque zonal fontanar***

   Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como director de interventoría.

2. ***El informe dice: No cumple. Contrato 127 de 2009, IDRD NO SE ESPECIFICA EL CARGO COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. Construcción de Parque zonal Fontibón***

   Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como director de interventoría.

3. ***No Cumple. Contrato 261 de 2002, No se evidencia el cargo de Director de Interventoría.***

   Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como director de interventoría.

4. ***Cumple. Contrato 141 de 2001, acredita la experiencia de director de interventoría.***

Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como director de interventoría. Además, se anexa acta de inicio donde se evidencia cargo del profesional.

Como confirmación y complemento se anexan las planillas de pago de seguridad social en el cual se puede confirmar la permanencia del vinculo laboral del profesional con la empresa R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS y la continuidad y vigencia del contrato laboral indefinido previamente presentado en la oferta inicial. *SEPTIEMBRE.PDF* Pagina 22 de 33***.***

RESIDENTE DE INTERVENTORIA – ESPERANZA QUEVEDO ARIAS

Experiencia profesional general: El profesional presentado como Residente de Interventoría es graduado como Ingeniero Civil desde 17/10/1996, es decir una experiencia general de 24 años con lo cual se supera ampliamente los 8 años exigidos en pliegos.
Es necesario reiterar que el pliego claramente dice *"Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional".* ***El pliego es claro y no exige 8 años de experiencia certificada, como tal vez el comité evaluador lo ha interpretado de manera errónea.***

Profesional ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica	Porcentaje de dedicación
DIRECTOR DE INTERVENTORIA **Ingeniero Civil, Ingeniero de vias y transporte o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con titulo de posgrado (especialización, maestria o doctorado) en el área de Urbanismo o diseño urbano o gerencia de proyectos o gerencia de obra o en vías o** gerencia y control de la construcción o **transporte**	Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia en el cargo de director de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos de construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques.	50%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA. Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia en el cargo de residente de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos en construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques.	**100%**

Imagen de la pagina 53 de 86 del pliego definitivo.

Solicitamos al comité evaluador dar cumpliento al Pliego de Condiciones Definitivo, el cual es ley para las partes, y calificar al profesional como **CUMPLE** en relacion a la exigencia de Experiencia General solicitada.

- En relacion a cada uno de los contratos presentados para el profesional, anexamos documentos que confirman la participacion del profesional en el Cargo de Residente de interventoria en cada uno de los proyectos mencionados:

1. ***Contrato 047 de 2005 UEL – IDRD La certificación aportada, no acredita la experiencia de residente de interventoría y no se evidencia que la profesional haya***

participado en el contrato. El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.

Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como residente de interventoría.

2. ***Contrato 068-2010 Alcaldía Local de Chapinero. La certificación aportada, no acredita la experiencia de residente de interventoría y no se evidencia que la profesional haya participado en el contrato. El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.***

   Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como residente de interventoría.

3. ***Contrato 2035 de 2012 IDRD. La certificación aportada, no acredita la experiencia de residente de interventoría y no se evidencia que la profesional haya participado en el contrato. El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.***

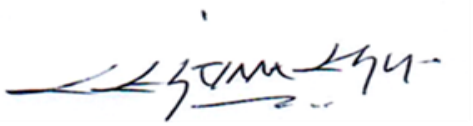
   Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como residente de interventoría.

4. ***Contrato 105 de 2017. La certificación aportada, no acredita la experiencia de residente de interventoría y no se evidencia que la profesional haya participado en el contrato. El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.***

   Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como residente de interventoría.

Como confirmación y complemento se anexan las planillas de pago de seguridad social en el cual se puede confirmar la permanencia del vinculo laboral del profesional con la empresa R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS y la continuidad y vigencia del contrato laboral indefinido previamente presentado en la oferta inicial. Archivo *SEPTIEMBRE.PDF* Pagina 22 de 33.

Asi las cosas solicitamos Habilitar técnicamente nuestra propuesta y asignar la totalidad de los puntos correspondientes y seguir en proceso de selección.



CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
C.C. 19.275.138 de Bogotá
Representante Legal
R&M Construcciones e Interventorías S.A.S.